

**5ta SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ, MEXICO.
2024 - 2027**

En el Municipio de **LAGUNILLAS** del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas del día **miércoles 29 veintinueve de enero del año 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **5ta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento 2024-2027**, en las Instalaciones del **Palacio Municipal**, en esta Cabecera Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí -----

----- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Pase de lista de asistencia del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de **LAGUNILLAS**, San Luis Potosí, 2024 - 2027.
- II. Declaración del Quorum e Instalación legal de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de Lagunillas, S.L.P. 2024 -2027.
- V. Presentación y en su caso aprobación del Manual General de Control Interno de la Administración Pública Municipal de Lagunillas, S.L.P.
- VI. Presentación y en su caso aprobación de la Metodología sobre el apego del personal a los principios y valores éticos y conductuales.
- VII. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Ética y Conducta.
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional.
- IX. Presentación y en su caso aprobación del pago de los gastos generados en la organización del 408 Cuatrocientos Ocho Aniversario de la Fundación de Lagunillas, S.L.P.

M.N.C.D.

+

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- X. Presentación y en su caso aprobación de la firma del Convenio de colaboración para el otorgamiento de créditos con descuento vía nomina, suscrito por este Ayuntamiento y la Caja Popular León Franco de Rioverde, S.L.P. S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
- XI. Clausura de la sesión.

COMO PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de lista de asistencia.

ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE / PRESIDENTE	// PRESENTE
C. GUADALUPE MENDEZ CASTRO / REGIDORA DE MAYORIA	// PRESENTE
LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ/ SINDICO	// PRESENTE
C. MARTHA NAYELI RIOS DIAZ / REGIDORA	// PRESENTE
C. MIGUEL ANGEL LOREDO ZABALA / REGIDOR	// PRESENTE
C. ROSA ISELA CORREA SANCHEZ / REGIDORA	// PRESENTE
C. LIBRADO VISCAINO IBARRA / REGIDOR	// PRESENTE
C. JENNIFER MARTINEZ LOPEZ / REGIDORA	// PRESENTE

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACION DEL QUORUM LEGAL E INTALACION DE LA SESION.

Existiendo el Quorum legal para la instalación de la sesión, el Lic. Pablo Díaz Martínez Secretario General, solicita al Presidente declarar valida la Sesión; en el uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce se dirige al pleno: "favor de ponerse de pie, miembros de este H. Cabildo, siendo las 12:49 horas del día miércoles 29 veintinueve del mes de enero del 2025 dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada

la 5ta sesión extraordinaria de cabildo, y validos todos los acuerdos que emanen de ella.

COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Para dar cumplimiento del presente punto, en el uso de la voz el Lic. Pablo Díaz Martínez, Secretario General solicita al Presidente Municipal pregunte a los miembros del cabildo, si se autoriza la dispensa de la lectura del acta anterior, para proceder a su aprobación.

En la voz el presidente municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE "solicita a los miembros del cabildo se autorice la dispensa de la lectura del acta anterior y se someta a votación", una vez no habiendo algún comentario que cambie su contenido es aprobada por Unanimidad.

Para dar paso al siguiente punto del orden del día.

COMO IV PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, S.L.P. 2024 -2027.

En lo referente al presente numeral, el Ing. Sergio Alberto Izaguirre Ponce, Presidente Municipal Constitucional de Lagunillas, hace del conocimiento de los integrantes del pleno, que se realizaron las encuestas, y entrevistas necesarias con los diversos sectores de la población del municipio, y presenta a los

miembros de este cuerpo edilicio la propuesta del plan municipal de desarrollo para la administración 2024 - 2027; y el cual cumple con los requisitos principales de estar alienado a los preceptos generales del plan nacional y el plan estatal de desarrollo.

El espíritu de la conformación de este plan, es el de dirigir los destinos del buen gobierno que se realiza en este ayuntamiento, así como el apego a la legalidad y a la integridad de cada uno de los miembros del cuerpo edilicio y que con su labor darán a los habitantes de este municipio un verdadero instrumento para el desarrollo integral de los sectores mas desfavorecidos de nuestro municipio.

Una vez discutido el punto, se procede a realizar la votación, el Lic. Pablo Díaz Martínez, Secretario General informa al presidente municipal, que dicha propuesta es aprobada por Unanimidad. Mandando agregar un tanto al apéndice de actas de este libro

COMO PUNTO V.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, S.L.P.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGURRE PONCE, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez secretario de este ayuntamiento informe del contenido de dicho manual.

El mismo hace referencia del contenido del mismo y se anexa en esta acta para su conocimiento de los integrantes del pleno, al mismo que da lectura.

M.N.E.O.
+

Una vez hecha la presentación de manera detallada es **aprobada por Unanimidad**, por el H. Cabildo, mandando agregar un tanto al apéndice de actas de este libro.

COMO PUNTO VI. - I. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA SOBRE EL APEGO DEL PERSONAL A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS Y CONDUCTUALES.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGURRE PONCE, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez secretario de este ayuntamiento informe del contenido de dicha metodología.

El mismo hace referencia del contenido del mismo y se anexa en esta acta para su conocimiento de los integrantes del pleno, al mismo que da lectura.

Una vez hecha la presentación de manera detallada es **aprobada por Unanimidad**, por el H. Cabildo, mandando agregar un tanto al apéndice de actas de este libro.

COMO PUNTO VII.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGURRE PONCE, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez, secretario de este Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada por el Órgano de Control Interno en relación a la integración del comité de ética y conducta. El Lic. Pablo Díaz Martínez en el uso de la voz,

informa a los presentes que el comité se integrara de la siguiente manera:

NOMBRE	FUNCION EN EL COMITÉ
LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ	PRESIDENTE
L.A.P. LILIANA ANDRADE SANCHEZ	SECRETARIO DE ACTAS
LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ	VOCAL 1
L.A. KAREN ARELI MONTES GUTIERREZ	VOCAL 2

Una vez hecha la presentación de manera detallada del punto en mención el ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE Presidente Municipal, informa al pleno que es muy importante que exista este tipo de comités para un mejor control en la actividad de los empleados de esta administración. Para lo cual solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez, secretario de este ayuntamiento, solicite la votación de los miembros del pleno, una vez desahogada la misma es **aprobada por Unanimidad**, por el H. Cabildo.

COMO PUNTO VIII.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez, secretario de este Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada por el Órgano de Control Interno en relación a la integración del comité de control y desempeño institucional. El Lic. Pablo Díaz Martínez en

el uso de la voz, informa a los presentes que el comité se integrara de la siguiente manera:

NOMBRE	FUNCION EN EL COMITÉ
LIC. ELIAS GARCIA CASTILLO	PRESIDENTE
ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE	VOCAL EJECUTIVO
LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ	VOCAL 1
LIC. HUMBERTO NAVA PRO	VOCAL 2

Una vez hecha la presentación de manera detallada del punto en mención el ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE Presidente Municipal, informa al pleno que es muy importante que exista este tipo de comités para un mejor control en la actividad de los empleados de esta administración para el desempeño institucional. Para lo cual solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez Secretario de este ayuntamiento, solicite la votación de los miembros del pleno, una vez desahogada la misma es **aprobada por Unanimidad**, por el H. Cabildo.

COMO PUNTO IX.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS EN LA ORGANIZACIÓN DEL 408 CUATROCIENTOS OCHO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LAGUNILLAS, S.L.P.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE, informa, que la celebración de los 408 cuatrocientos ocho años de la fundación del municipio es una actividad preponderante para el

enriquecimiento de la cultura de la sociedad y el de preservar el legado que sea forjado a través de los años en este bello rincón de la geografía potosina. Además de que se estarán organizando actividades culturales, sociales, deportivas mismas que detonen la economía local y que de dichas actividades se requerirá el pago de los gastos de las mismas. Es por ello que se pone a su consideración este punto para que el pleno pueda desahogar dicha aprobación.

Una vez hecha la presentación de manera detallada, el presidente municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez solicite la votación del punto anteriormente expuesto, y una vez solicitado el voto y este siendo emitido por los miembros del pleno, el punto es **aprobado por Unanimidad**.

COMO PUNTO X.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON DESCUENTO VÍA NOMINA, SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE, S.L.P. S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

En lo referente al presente punto del orden del día, en el uso de la voz el Presidente Municipal ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE, solicita al Lic. Pablo Díaz Martínez de lectura del convenio en comento.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS CON DESCUENTO VÍA NÓMINA

PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL IL AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE S.L.P., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C.P. MARISOL ESPERANZA REYNAGA AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAJA POPULAR" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS S.L.P. Y EL LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C.P. CRISANTO GOVEA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EL LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, A

QUIENES SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL EFECTO LOS COMPARECIENTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CAJA POPULAR", mediante su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

- Es una Sociedad Cooperativa debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como se desprende de la escritura pública número 16557, de fecha 23 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del licenciado Alfredo Ramos Ruiz, notario público número 89 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Tercer Distrito Judicial con sede en la ciudad de Rioverde, S.L.P., el 22 de febrero de 2011, bajo el folio mercantil número 1072*03,
- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CPL890812331.
- Que tiene su domicilio fiscal en Calle Centenario 401, Centro, Rioverde, S.L.P., C.P. 79610.
- Que la C.P. MARISOL ESPERANZA REYNAGA AGUILAR, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato en nombre y representación de "LA CAJA POPULAR" en términos del mismo, tal y como se acredita mediante la escritura pública Número 9113 Nueve mil ciento trece, de fecha 16 de julio de 2024, pasada ante la fe de la licenciada Rosamaria Rocha Robles, notaria pública número 1 de la ciudad de Rioverde, San Luis Potosí e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Tercer Distrito Judicial con sede en la ciudad de Rioverde, S.L.P. el día 29 de agosto de 2024, bajo el folio mercantil 1072*03, y que tales facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- Es voluntad de "LA CAJA POPULAR" celebrar el presente convenio, con la finalidad de promover el otorgamiento de préstamos a los Trabajadores de "EL MUNICIPIO", así como a facilitar los pagos correspondientes vía descuento en nómina.
- Las operaciones de crédito derivadas del presente convenio, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
- Que en su carácter de Representante Legal, manifiesta que posee infraestructura humana, técnica, económica, y en general tiene la capacidad suficiente para obligarse a firmar en términos del presente convenio.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", mediante sus Representantes, Presidente Municipal, Secretario, Tesorero y Síndico Municipal, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica, quienes se encuentran facultados para celebrar el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 114 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3º, 12 y 75 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Que cuenta con patrimonio propio, de conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que tiene su domicilio en: PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO LAGUNILLAS, S.L.P. C.P. 79780.
- Es voluntad de la entidad denominada "EL MUNICIPIO", celebrar el presente convenio a través de sus Representantes, Presidente Municipal, Secretario, Tesorero y Síndico Municipal.
- Que celebra el presente convenio con la finalidad de procurar el apoyo a la economía de sus trabajadores por medio de la obtención de créditos que puedan ser cubiertos mediante descuento en su nómina.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" que:

- Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente convenio, así como su contenido y alcance legal, siendo de su total interés, su celebración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre "LA CAJA POPULAR" y "EL MUNICIPIO", para:

- Que "LA CAJA POPULAR" otorgue créditos de Nómina a los trabajadores de "EL MUNICIPIO".
- Que "EL MUNICIPIO", realice los descuentos del crédito, referido en el inciso que antecede, mediante descuento vía nómina.
- Así como establecer la bases mediante las cuales "LA CAJA POPULAR", otorgará créditos y "EL MUNICIPIO", realizará quincenal o semanalmente los descuentos en la nómina de sus trabajadores, para el pago de los créditos que voluntariamente contraten con "LA CAJA POPULAR", los trabajadores de "EL MUNICIPIO", o bien los ahorros que éstos decidan depositar.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que los créditos serán otorgados única y exclusivamente a trabajadores de "EL MUNICIPIO", mismos que "EL MUNICIPIO", sólo podrá aplicar descuentos al salario vía nómina a aquellos empleados que lo soliciten mediante el formato de autorización de descuentos vía nómina (Anexo A) y que manifiesten por escrito su conformidad a recibir el préstamo así como que autoricen el monto y el período a descontarse.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO", se compromete a proporcionar a "LA CAJA POPULAR" la información requerida para el manejo del préstamo solicitado, con la finalidad de demostrar la antigüedad, salario y descuentos que se le realizan al trabajador, facultando "EL MUNICIPIO", a que en dado caso de no proporcionar esta información, se cancelará todo trámite de crédito con respecto al trabajador en particular, sin reclamos futuros por parte de "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- "EL MUNICIPIO", se compromete a realizar el descuento autorizado al salario vía nómina en forma quincenal o semanal, hasta el pago total del adeudo contraído, conforme al descuento autorizado por el trabajador mediante el formato de autorización de descuentos, mismo que se adjunta como Anexo A, y que será pagado los días lunes de cada semana cuando el pago sea semanal y los días 14 y 30 de cada mes cuando el pago sea quincenal, según corresponda a la cuenta que a continuación se detalla, o bien realizando transferencia electrónica a elección de "EL MUNICIPIO".

Beneficiario	CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Cuenta Bancaria	0613054425
Clabe interbancaria	072711006130544252

De igual forma "EL MUNICIPIO", podrá entregar los pagos, en efectivo o cheque, a que se hace mención, al Ejecutivo Financiero de "LA CAJA POPULAR", mediante recibo.

QUINTA.- A través del presente instrumento los trabajadores de "EL MUNICIPIO", podrán tener acceso a créditos, siempre y cuando reúnan las condiciones y requisitos de las Normas y Políticas de Crédito y Cobranza, además de presentar la siguiente documentación:

1.- Ser socio de la Caja Popular León Franco de Río Verde S.L.P., S.C. de A.P. de R.L. de C.V., (la aportación para ser socio es de \$ 950.00) y tener abierta la cuenta de ahorro Adulto (con un mínimo de 50.00).

2.- Llenar solicitud de préstamo, a la que se deberá agregar, la siguiente documentación:

- Copia de Identificación Oficial Vigente con fotografía
- Copia de Comprobante de domicilio reciente (vigencia menor a 3 meses)
- Constancia de antigüedad laboral expedida por "EL MUNICIPIO".
- Dos últimos comprobantes de pago (quincenal) o 4 comprobantes (semanal).

3.- El trabajador al momento de solicitar el crédito a consideración del personal de "LA CAJA POPULAR" deberá acreditar ser empleado.

4.- Llenar el formato (Anexo A) para autorización de descuento vía nómina, en donde manifieste el solicitante su conformidad para descuento y autorización del monto total del adeudo o ahorro si así lo desea y el período a descontar.

"LA CAJA POPULAR" podrá solicitar un Aval, para el otorgamiento de créditos cuando lo considere necesario y de acuerdo a sus reglamentos y políticas.

SEXTA.- Reunidas las condiciones, así como los requisitos contenidos en las Normas y Políticas de Crédito y presentada la documentación señalada en la cláusula anterior "LA CAJA POPULAR" otorgará a los trabajadores de "EL MUNICIPIO", créditos por un monto máximo de 6 meses de sueldo (antes de impuestos) o un máximo de \$150,000.00 a un plazo de 33 meses que podrán ser divididos en pagos semanales o quincenales, a una tasa de interés del 1.45% mensual, sobre saldos insolutos a pagos fijos. Así mismo se le cobrará el 3% mensual de interés moratorio por el monto del abono en atraso.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO", en este acto manifiesta darse por enterado que todo trabajador que no compruebe su arraigo domiciliario en la localidad en donde están solicitando el préstamo tendrá que presentar una carta de identidad emitida por El Municipio.

OCTAVA.- "LA CAJA POPULAR" a través del área de Finanzas, se obliga a entregar en archivo electrónico y/o por escrito la relación de los descuentos a realizar por concepto de crédito, 5 días antes del cierre de cada quincena o semana para que "EL MUNICIPIO", haga los descuentos correspondientes y remita el pago realizado vía correo electrónico a "LA CAJA POPULAR", así como el nombre de los trabajadores a los cuales se les aplicó el descuento, o en su caso los rechazos que existieran y las razones de estos.

Así mismo, "LA CAJA POPULAR", a través del área de Finanzas se compromete a aclarar con "EL MUNICIPIO", cualquier situación derivada de los depósitos realizados por medio de un archivo electrónico y/o por escrito.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO", por conducto de su Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que en el supuesto de que algún trabajador por cualquier motivo interrumpa su relación laboral con "EL MUNICIPIO", este notificará vía correo electrónico dentro de los primeros 5 días hábiles a "LA CAJA POPULAR" a través del área de Finanzas.

"EL MUNICIPIO", se compromete a mencionar al trabajador que dicho acto no lo exime de sus obligaciones contraídas con "LA CAJA POPULAR", debiendo continuar el trabajador realizando sus abonos directamente en sucursal o vía transferencia a la fecha indicada en su plan de pagos y notificando a "LA CAJA POPULAR" sobre el abono realizado, para que éste sea aplicado a su crédito, en caso de incumplimiento en sus abonos, "LA CAJA POPULAR" a través de su Departamento de Cobranza dará seguimiento y gestionará con el ex trabajador el adeudo del crédito otorgado.

Por su parte, "LA CAJA POPULAR" exime de cualquier responsabilidad de pago a "EL MUNICIPIO", en caso de incumplimiento de pago respecto a trabajadores que interrumpan por cualquier motivo su relación laboral.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO", se hace sabedor de que la autorización, hecha por sus trabajadores, para realizar los descuentos al salario vía nómina, tendrá el carácter de irrevocable mientras subsista el adeudo con "LA CAJA POPULAR" y el trabajador continúe laborando para "EL MUNICIPIO", y por lo tanto no podrá, dejar de realizar los descuentos en la nómina del trabajador.

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en que cualquier modificación al presente convenio, tendrá que ser previo acuerdo por escrito entre ambas partes.

DECIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio es a partir de la firma del presente y hasta el día 15 de Septiembre del 2027, con la posibilidad de renovación siempre y cuando lo acuerde "LA CAJA POPULAR" y "EL MUNICIPIO". Así mismo si surgiera una situación imprevista, por la cual se tenga que dar por terminado de forma anticipada el convenio, se realizará de la siguiente manera:

La parte interesada en dar por terminado de forma anticipada el convenio avisará por escrito con 15 días de anticipación a la otra parte, para que se proceda a la cancelación de los préstamos a otorgar a los trabajadores de "EL MUNICIPIO", y se dará por terminado el convenio hasta que se realice el último descuento a los trabajadores de "EL MUNICIPIO".

DECIMA TERCERA.- El incumplimiento con lo establecido en el presente convenio, por cualquiera de las partes, es causa de rescisión del mismo, en caso de controversias jurídicas las partes se someten a las leyes vigentes y a los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí. Elaborado y Firmado en la Ciudad de Río Verde, S.L.P., S.C. a 29 veintinueve de enero del 2025 dos mil veinticinco.

Por "EL MUNICIPIO"

ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. CRISANTO GOVEA RODRIGUEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Por "LA CAJA POPULAR"

C.P. MARISOL ESPERANZA REYNAGA AGUILAR
GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA "CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE S.L.P., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V."

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS CON DESCUENTOS VIA NÓMINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE S.L.P., S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARISOL ESPERANZA REYNAGA AGUILAR, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. SERGIO ALBERTO IZAGURRE PONCE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. PABLO DIAZ MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C.P. CRISANTO GOVEA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EL LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL CONSTA DE 6 HOJAS Y 1 ANEXO.

ANEXO A

FORMATO DE AUTORIZACION DE DESCUENTOS VIA NOMINA

Por este medio expreso mi conformidad y autorizo a la Empresa _____ para que realice descuento via nómina de mi salario (semanal-quincenal), única y expresamente para que sea entregado a la CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE S.L.P., S.C. de A.P. de R.L. de C.V., por concepto de abono a crédito de Nómina, mismo que me fue otorgado el día _____ del mes de _____ del año _____ por un monto de \$ _____ a un plazo de _____ pagos (semanales-quincenales) distribuidos de la siguiente manera: 1 abono de \$ _____ el ultimo de \$ _____ y el resto de \$ _____ incluyendo interés anual de _____ %, más una cantidad de \$ _____ de ahorro _____, siendo un total de \$ _____
En la ciudad de _____ a _____ de _____ de 20 _____

AUTORIZO

(Nombre y Firma del trabajador)

Crédito otorgado de acuerdo al Convenio de colaboración para el otorgamiento de créditos con descuento via nómina, celebrado entre la CAJA POPULAR LEÓN FRANCO DE RIOVERDE S.L.P., S.C. de A.P. de R.L. de C.V., y "_____", elaborado y firmado el _____ de _____ de _____. Descuento realizado con fundamento en el artículo 41 fracción II y IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- Los salarios no serán objeto de descuentos, deducciones, compensaciones, retenciones o embargo, salvo en los siguientes casos:
II.- Por aportaciones al fondo para la constitución de cooperativas o cajas de ahorro, siempre que el trabajador manifieste expresamente su conformidad.

IV.- Por el pago de adeudos ante la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado o instituciones que hagan sus veces, para el caso de los trabajadores de los ayuntamientos.

Una vez hecha la presentación de manera detallada es **aprobada por Unanimidad**, por el H. Cabildo, dejando constancia del mismo en el cuerpo del acta y mandando agregar un tanto al apéndice de actas de este libro.

COMO PUNTO XI.- CLAUSURA DE LA SESION

Para cerrar con esta sesión extraordinaria el Presidente Municipal, **ING. SERGIO ALBERTO IZAGURRE PONCE**, solicita a los

presentes ponerse de pie, señalando: "Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 21 veintiuno, fracción III y 70 setenta, fracción I y III y habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la 5ta SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO siendo las 13:40 horas del día miércoles 29 veintinueve del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco".

se levanta la Sesión.

El Presidente Municipal Constitucional

De Lagunillas, S.L.P.


ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE

Los Regidores

Guadalupe Mendez C
C. GUADALUPE MENDEZ CASTRO
Regidora de Mayoria Relativa

Martha Nayeli Rios D
C. MARTHA NAYELI RIOS DIAZ

Miguel Angel Loreda Z
C. MIGUEL ANGEL LOREDO ZABALA

Rosa Icela Correa Sanchez
C. ROSA ISELA CORREA SANCHEZ

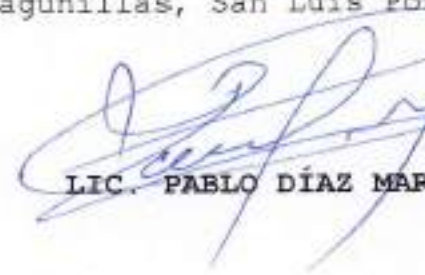
Librado Viscaino
C. LIBRADO VISCAINO IBARRA

Jennifer Martinez Lopez
C. JENNIFER MARTINEZ LOPEZ




LIC. JULIO CESAR DELGADO RODRIGUEZ
El Síndico Municipal

Con fundamento en el Art. 78 setenta y ocho, fracción III, IV, V, VI, VII, VIII; de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Doy Fe. El Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagunillas, San Luis Potosí - 2027.


LIC. PABLO DÍAZ MARTÍNEZ
SECRETARIA
GENERAL


ADMÓN. 2024-2027
LAGUNILLAS, S.L.P.


L
G
T
M.N.E.D.